

NOMINA DE ACCIONISTAS

SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS SAN JOSE DEL COLORADO S.A.
RAZON SOCIAL O DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

SIGLAS

Registro Unico
de Contribuyentes No.

Número del Expediente

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 198 de la Ley de Compañías)

CAPITAL SOCIAL \$ 600.000,00

No.	Apellidos y nombres completos	DATOS DEL ACCIONISTA							Acciones Nominativas (Valor Nominal)				TOTAL (a+b)	
		Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS		PREFERIDAS			
									Nº Accs.	Total (a),	Nº Accs.	Total (b)		
1	Dr. Alejandro Ponce L.	12-0003904	Ecuatoriana				Ecuador		1	1.000,00			1.000,00	
2	Dr. Alejandro Ponce H.	12-0003905	Ecuatoriana			80	Ecuador		1	1.000,00			1.000,00	
3	Sr. Fernando Ponce L.	12-0004120	Ecuatoriana				Ecuador		1	1.000,00			1.000,00	
4	Sr. Alejandro Ponce N.		Ecuatoriana				Ecuador		1	1.000,00			1.000,00	
5	Ing. Pedro Carbo P.	12-0003906	Ecuatoriana				Ecuador		1	1.000,00			1.000,00	
6	Lic. José Ponce G.	09-0090265	Ecuatoriana				Ecuador		1	1.000,00			1.000,00	
7	Lic. Otto Icaza P.	09-0005110	Ecuatoriana				Ecuador		1	1.000,00			1.000,00	
8	La Familiar S. A.		Ecuatoriana				Ecuador		593	593.000,00			593.000,00	
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														
24														
25														
SUMAN										600.000,00				

Certifico que la información es correcta

Guayaquil 6 de Abril de 1.981

LUGAR Y FECHA

- NOTAS: a) Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.
- b) Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.
- (1) Para inversionistas extranjeros
- (2) Para inversión extranjera directa.
- CL Para uso de la Superintendencia.